

# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## CONTRATO N° 041/2025

### CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES, SEGÚN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 461.220 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIRE MASTER S.R.L., con R.U.C.N°. 80022912-6, domiciliada en Avenida General Santos N° 1904 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Máxima Stela González Becker, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición y recarga de extintores de la FADA/UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El Objeto del presente contrato es para la Adquisición y Recarga de Extintores, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

#### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

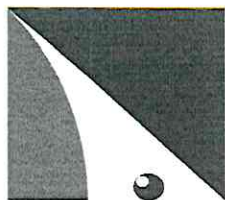
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

#### **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.220.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 461.220, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 1385/25 de fecha 06/10/2025.



# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## CONTRATO N° 041/2025

### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Atributos	Cant.	Características	Precio Unitario	Precio Total
<b>Lote 1 - Recarga de extintores</b>						
1	Recarga de Extintor PQS de 4 kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	56	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 206415	19.800	1.108.800
2	Recarga de Extintor ECO de 4 kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 206415	156.000	156.000
3	Recarga de Extintor PQS de 6 kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 206415	29.700	89.100
4	Recarga de Extintor PQS de 10 kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 206415	49.500	148.500
5	Recarga de Extintor CO2 de 5 kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 206415	45.000	45.000
<b>TOTAL LOTE N° 1</b>						<b>1.547.400</b>
<b>Lote 2 - Adquisición de extintores</b>						
1	Extintor PQS de 4 kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 206415	165.000	4.125.000
<b>TOTAL LOTE N° 2</b>						<b>4.125.000</b>
<b>TOTALES</b>						<b>5.672.400</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.672.400 (guaraníes cinco millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### VIGENCIA DEL CONTRATO

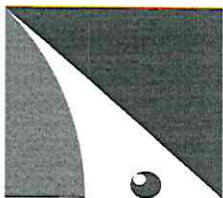
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Lic. Stela González Escobar  
Representante Legal  
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano



# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## CONTRATO N° 041/2025

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

*Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: C.P LILIANA SANCHEZ*

*Cargo/s: ENCARGADA DE PATRIMONIO*

*Dependencia/s: PARTRIMONIO*

### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

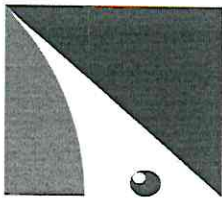
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## CONTRATO N° 041/2025


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 mes octubre y año 2025.

  
**Máxima Stela González Becker**  
Representante Legal  
FIRE MASTER S.R.L.

Lic. Stela González Becker  
 Representante Legal  
FIRE MASTERS S.R.L.

  
**Prof. Arq. José G. Insfrán G.**  
Decano  
FADA/UNA

